

QUILMES, 28 JUN 2006

VISTO el Expediente N° 827-0465/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el Sumario Administrativo caratulado "Copias autenticadas de fojas N° 122 y 169 del Expte. 827-0229" ordenado por el Rectorado de la Universidad, a través de la Resolución (R) N° 413/05.

Que en atención al estado de las investigaciones sumariales, corresponde prorrogar el plazo de instrucción del mismo, en conformidad con lo establecido por el Art. 127° del Decreto Nacional N° 467/99, Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar por ciento ochenta (180) días el plazo de instrucción del Sumario que se tramita a través del Expediente N° 827-0465/05, caratulado "Copias autenticadas de fojas N° 122 y 169 del Expte. 827-0229".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00432**

UNQ
64
FW
20



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES